

Grupo de Trabajo 1: Producción en la UE

Borrador del orden del día

Jueves, 11 de junio de 2026 (14:00 – 17:30 CET)

Copa Cogeca (Sala de Reuniones B), Rue de Trèves 61, 1040 Bruselas

Interpretación en EN, ES, FR

14:00 Bienvenida por parte de la Presidencia, Julien Lamothe

14:05 Adopción del orden del día y del acta de la última reunión (23.03.26)

14:10 Puntos de acción

- Estado de los puntos de acción de la última reunión - información

14:15 Política Pesquera Común

- Intercambio de opiniones sobre la evaluación del Reglamento Común de Política Pesquera
- Camino a seguir

14:30 Organización del Mercado Común

- Presentación sobre la evaluación del Reglamento de la Política Pesquera Común, centrándose en los aspectos de la Organización Común de Mercados, a cargo de Sven Langedijk (MARE A4)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir

15:30 Simplificación y reducción de la carga administrativa en relación con la Organización del Mercado Común

- Intercambio de opiniones sobre la evaluación inicial de simplificación de la DG MARE con Sven Langedijk y Marta Janakakis (MARE A4)
- Camino a seguir

16:00 Pausa

16:15 Marco Financiero Multianual

- Presentación sobre el marco propuesto de seguimiento y rendimiento del gasto presupuestario por Eoin Mac Aoidh (MARE D3)
- Intercambio de opiniones
- Camino a seguir



16:45 Conflicto en Oriente Medio

- Presentación sobre las medidas de emergencia, incluyendo el mecanismo de crisis EMFAF y el Marco Temporal de Ayudas Estatales, para hacer frente al aumento de costes por Eoin Mac Aoidh (MARE D3)
- Intercambio de opiniones

17:20 Asuntos varios

17:25 Resumen de los puntos de acción

17:30 Fin de la reunión

DRAFT



Versión anotada

Tipo	Punto	Antecedentes	Propósito	Documentos
Información + Decisión	Política Pesquera Común	El 30 de abril de 2026, la Comisión Europea publicó la evaluación del Reglamento Común de Política Pesquera. Según la Comisión, hubo algunos avances en la reducción de la sobrepesca y el fortalecimiento de la gestión pesquera, pero existen deficiencias en los avances en sostenibilidad. Los avances económicos previstos en 2014 no se materializaron del todo. En la mayoría de los casos, el principal desafío era la incoherencia en la implementación y aplicación entre los Estados miembros. La evaluación informará posibles reformas a la Política Pesquera Común, la Visión 2040 para la Pesca y la Acuicultura, y la Estrategia de la UE para la Acción Exterior en la Pesca.	Intercambio de opiniones sobre la evaluación del Reglamento Común de Política Pesquera, centrado en los aspectos relacionados con el mercado (por ejemplo, rendimiento económico, seguridad alimentaria, control y cumplimiento) por parte de representantes de DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de un dictamen, seguimiento de los desarrollos).	<ul style="list-style-type: none"> - Nota de prensa - Informe de evaluación - Dictamen - Dictamen - Dictamen - Dictamen
Información + Decisión	Organización del Mercado Común	El 30 de abril de 2026, la Comisión Europea publicó la evaluación del Reglamento Común de Política Pesquera. La evaluación también abarca el Reglamento de Organización de Mercados Comunes. Según la Comisión, el comportamiento del consumidor ha evolucionado, con una creciente demanda de productos de marisco procesados y convenientes y crecientes compensaciones entre precio, calidad y sostenibilidad. Sin embargo, bajo el marco actual, el valor añadido de las normas de la UE sobre información al consumidor está limitado por su alcance, que no cubre productos procesados.	Presentación sobre los aspectos relativos al Reglamento de la Organización del Mercado Común en la evaluación de la Política Comum de la Pesca por representantes de DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de un dictamen, seguimiento de los desarrollos).	<ul style="list-style-type: none"> - Nota de prensa - Informe de evaluación - Dictamen

<p>Información + Decisión</p>	<p>Simplificación y carga administrativa</p>	<p>En el marco de la Brújula de Competitividad para la UE, la Comisión Europea identificó la simplificación como una prioridad. La Brújula establece el objetivo de reducir la carga administrativa en al menos un 25 % para las empresas y en al menos un 35 % para las pymes. Tras una presentación de la DG MARE en la reunión del 18 de septiembre de 2025, el MAC procedió a elaborar un dictamen. El primer dictamen se adoptó el 24 de marzo de 2026. Un segundo dictamen, centrado en el próximo Reglamento de Control Pesquero, se encuentra en desarrollo.</p>	<p>Intercambio de opiniones con representantes de la DG MARE sobre la evaluación inicial de simplificación. Decisión sobre los pasos a seguir (por ejemplo, elaboración de un dictamen adicional, seguimiento de la evolución de la situación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Brújula - Comunicación - Presentación - Dictamen
<p>Información + Decisión</p>	<p>Marco Financiero Multianual</p>	<p>El 16 de julio de 2025, la Comisión Europea publicó la propuesta para el marco financiero plurianual 2028-2034. La Comisión también publicó una propuesta para el marco de seguimiento y desempeño del gasto presupuestario y otras normas horizontales para los programas y actividades de la Unión. La propuesta abarca varias intervenciones relacionadas con la pesca y la acuicultura, incluidas las de mercado.</p>	<p>Presentación sobre el marco propuesto de seguimiento del gasto y desempeño por parte de representantes de DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de un dictamen, seguimiento de desarrollos, ninguna).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Página de información - Propuesta legislativa - Carta
<p>Información</p>	<p>Conflicto en Oriente Medio</p>	<p>El 16 de abril de 2026, la Comisión Europea activó el mecanismo de crisis del Reglamento Europeo del Fondo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, obligando a los Estados miembros a proporcionar compensaciones económicas a pescadores, productores acuícolas, procesadores y minoristas cuyos medios de vida se han visto interrumpidos por las consecuencias del conflicto en Oriente Medio. El 29 de abril de 2026, la Comisión Europea adoptó un Marco Temporal de Ayudas Estatales.</p>	<p>Presentación sobre las medidas de emergencia por un representante de DG MARE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dictamen - Nota de prensa - Nota de prensa